

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N°095/2021.

Mendoza, 10 de junio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2020-04988245--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. por el Servicio de Mantenimiento de Vehículos Automotores prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza.**

Que por EX-2019-06802905- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL Orden de Compra n°40004 se contrató el Servicio de Mantenimiento de la Flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal con la firma EDENRED ARGENTINA S.A. para el año 2020 (Orden N° 29 - Documento GEDO DOCFI-2020-00399286-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que mediante Solicitud n° 733 del año 2020 se requirió la reparación del vehículo dominio AC 905 GG marca PEUGEOT PARTNER propiedad de este Ministerio Público Fiscal a la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (Orden N° 9 - Documento GEDO IF-2020-04995389-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que dicha reparación fue aprobada por Coordinación General, siendo adjudicada a la firma SEPEM S.A. (Orden N° 2 - Documento GEDO IF-2020-05065703-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que conforme a lo obrante en autos y lo manifestado por personal de la Oficina de Logística y Servicios de este Ministerio Público Fiscal, por un error material e involuntario, se omitió solicitar la Reserva de Gastos en el año 2020 para llevar a cabo la reparación correspondiente a la Solicitud n° 733 del año 2020 (Orden 16 - Documento GEDO IF-2021-01447551-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la reparación fue aprobada en el Sistema Edenred Argentina S.A. y realizada por el taller de SEPEM S.A. (Orden N° 11 - Documento GEDO IF-2021-01373137-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden N° 12 - Documento GEDO IF-2021-01432579-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha recibido para imputación y pago la Liquidación de Gastos de Mantenimiento N° 0060-00028182 de fecha 11/11/2020 por \$5.916,90 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS con

IF-2021-03424277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

90/100), correspondiente a la reparación del vehículo dominio AC 905 GG marca PEUGEOT PARTNER identificada con número de solicitud 733 (Orden N° 26 - Documento GEDO DOCFI-2020-05884843-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gastos de la Liquidación de Gastos de Mantenimiento N° 0060-00028182, por tratarse de una prestación de servicio devengada. Habiéndose constatado que los precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza (artículo151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 187/2021 por un total de \$5.916,90 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS con 90/100). (Orden N° 20 - Documento GEDO N° CGP-2021-01451082-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosa Dictamen N° 42/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 13/04/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono, por el servicio de mantenimiento preventivo de un vehículo automotor del Ministerio Público Fiscal, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando así técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto." (Orden 40 - Documento GEDO N° IF-2021-03254198-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, atento a lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General dispone el pase de las actuaciones al Servicio Administrativo Financiero del MPF a fin de dar curso al trámite pertinente con arreglo a lo establecido en la Ley N° 8.706. (Orden 42 - Documento GEDO N° DI-2021-03360217-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de la firma **EDENRED ARGENTINA S.A.**, por la suma de **\$5.916,90 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS con 90/100)** correspondiente a la Liquidación de Gastos de Mantenimiento N° 0060-00028182 de fecha 11/11/2020 de la firma EDENRED ARGENTINA S.A.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de **\$5.916,90 (PESOS: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS con 90/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IF-2021-03424277-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY